

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2012-0395

SALTA, 4 de abril de 2012

EXPEDIENTE N° 24.585/2009

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con las equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba, por las correspondientes al plan de estudios 2006– de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que dicta esta Unidad Académica, de la alumna **VICINI, NATALIA ANABEL** - L. U. N° 410.316; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución R-DNAT-2009 -548 (fs.108), se le otorga equivalencia parcial de la materia Química Orgánica – por la materia Química Orgánica – Nota: 4 (cuatro), que fuera aprobada en la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que la cátedra de Química Orgánica a fs. 157, emite informe al respecto, indicando que la citada alumna, el día 14 de marzo de 2012, rindió y aprobó con Nota: 7 (siete) los temas faltantes, fijados por Resolución R-DNAT-2009- 548, para acceder a la equivalencia total de la materia Química Orgánica de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia total entre la materia **Química Orgánica** – Nota: 4 (cuatro), aprobada en la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba, por la asignatura **QUIMICA ORGANICA** Nota: 5 (cinco) de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006 - a favor de la alumna **VICINI, NATALIA ANABEL** - L. U. N° 410.316 - en razón de haber aprobado los temas faltantes dispuestos por Resolución R-DNAT-2009-548 (fs. 108).

ARTICULO 2°.-DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que – la nota final otorgada en la materia **QUIMICA ORGANICA** – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006 – se otorga en base a lo establecido en Resolución Rectoral N° 1276-06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Académica.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

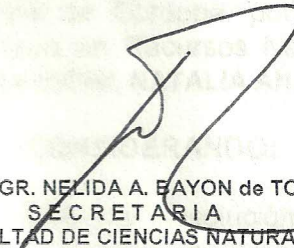
R-DNAT-2012-0395

SALTA, 4 de abril de 2012

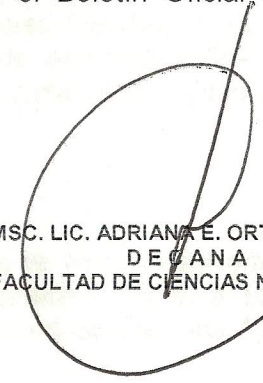
EXPEDIENTE Nº 24.585/2009

ARTICULO 3º.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.



ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES